



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 065-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 140-2025-CRAC/GDES/GM/MPMN, del Residente; el Informe N° 01361-2025-GDES/GM/MPMN, del Gerente de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 053-2025-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 1521-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 0928-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 0443-2025/GAJ/GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...];

Que, según el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; siendo modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 065-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2025.

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) que establece autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; asimismo el numeral 6) establece aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...]; y el numeral 14) aprobar las modificaciones durante la ejecución física de obras por administración directa, esta última, facultad se integro mediante la Resolución de Alcaldía N° 026-2025-A/MPMN, de fecha 23-01-2025;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2023-GM/A/MPMN, de fecha 04-08-2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con código Único de Inversiones N° 2557332, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con un presupuesto de ejecución de S/. 1'156,861.57 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ejecución directa [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2024-GM/A/MPMN, de fecha 04-03-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 150 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2024-GM-A/MPMN, de fecha 20-03-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, por un monto de S/. 738,157.19 soles, haciendo un presupuesto total de S/. 1'895,018.76 soles y la Ampliación de Plazo N° 02, por 147 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 297 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2024-GM/A/MPMN, de fecha 14-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 127 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 424 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 262-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-12-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 1'348,769.05 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 05/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 3'243,787.81 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ocho y Siete con 81/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 04, por 132 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4, hace un plazo total de 556 días calendario, que concluirá el 30 de abril del 2025 [...];

Que, mediante Informe N° 01361-2025-GDES/GM/MPMN, de fecha 19-03-2025, el Gerente de Desarrollo Económico Social, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2557332, elaborado de acuerdo a la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; por la Residencia del Proyecto, encontrándose contenida en el Informe N° 140-2025-CRAC/GDES/GM/MPMN, de fecha 18-03-2025, la misma que señala que la Modificación Presupuestal N° 03, se da por deductivos, por un monto de -S/. 424,321.12 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Trescientos Veintidós con 12/100 soles), resultando finalmente con un presupuesto total de inversión de S/. 2'819,466.69 (Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 69/100 soles); con un plazo adicional de 47 días calendario, esto debido a la paralización de obra del 31-12-2024, por cierre del año fiscal, y reinicio del año fiscal 2025, hecho que repercute en el plazo de ejecución del proyecto; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, con Informe N° 053-2025-MGCC-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28-03-2025, el Inspector del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2557332, emite conformidad al expediente de Modificación Presupuestal N° 03, por el deductivo de -S/. 424,321.12 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Trescientos Veintidós con 12/100 soles), dándose un presupuesto de S/. 2'819,466.69 (Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 69/100 soles); y la Ampliación de Plazo N° 05, por 47 días calendario, que se contabilizará del 01-05-2025 al 16-06-2025, con lo cual hace un plazo total de 603 días calendario; en consecuencia, recomienda se derive el presente expediente a la dependencia respectiva para continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutive;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 065-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2025.

opini3n que se encuentra ratificada mediante Informe N° 1521-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisi3n y Liquidaci3n de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DE MODIFICACION		- S/. 378,858.14
01	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	
01.01	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION Y GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GEDES)	S/. 0.00
01.02	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE EJECUCION Y GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE CALIDAD (SCDS)	S/. 0.00
02	GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO	
02.01	GASTOS GENERALES DE EJECUCION DE OBRA	- S/. 45,462.98
03	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	
03.01	GASTOS DE DIRECCION Y GESTION DE SUPERVISION	S/. 0.00
03.02	GASTOS DE EJECUCION DE INSPECCION DE PROYECTOS	S/. 0.00
03.03	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO	S/. 0.00
04	GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	
04.01	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	S/. 0.00
04.02	GASTOS DE DIFUSION	S/. 0.00
COSTO INDIRECTO		- S/. 45,462.98
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICACION 03		- S/. 424,321.12
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 2'819,466.69

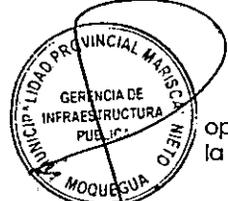
Que, con Informe N° 0928-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02-04-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opini3n presupuestal, sealando en su conclusi3n 3.1 que ha visto los actuados, opiniones t3cnicas favorables, emitidas por las unidades ejecutoras, esta Sub Gerencia, da opini3n favorable al expediente de Modificaci3n Presupuestal N° 03 y Ampliaci3n de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversi3n P3blica denominado "Mejoramiento del Servicio de Pr3ctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalaci3n de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con c3digo 3nico de inversiones N° 2557332, por el monto de -S/. 424,321.12 soles y la Ampliaci3n de Plazo N° 05, por 47 d3as calendario (del 01 de mayo al 16 de junio del 2025); por lo que sugiere, remitir a la Gerencia de Asesor3a Jur3dica, para su aprobaci3n v3a acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0443-2025-GA/J/GM/MPMN, de fecha 09-04-2025, el Gerente de Asesor3a Jur3dica, emite opini3n legal, sealando en el numeral 4.1, de sus conclusiones que es procedente Aprobar, mediante Resoluci3n de Gerencia de Infraestructura P3blica, la Modificaci3n Presupuestal N° 03 y la Ampliaci3n de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversi3n P3blica denominado "Mejoramiento del Servicio de Pr3ctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalaci3n de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con C3digo 3nico de Inversiones N° 2557332, por el monto deductivo de -S/. 424,321.12 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Trescientos Veintinueve con 12/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 2'819,466.69 (Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 69/100 soles); con un plazo adicional de 47 d3as calendario, que se contabilizar3 del 01 de mayo al 16 de junio del 2025, con lo cual hace un plazo total de 603 d3as calendario, de conformidad al Informe N° 140-2025-CRAC/GDES/GM/MPMN e Informe N° 053-2025-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 928-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constituci3n Pol3tica del Per3; Texto 3nico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programaci3n Multianual y Gest3n de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto P3blico; el Decreto de Alcald3a N° 0004-2020-A/MPMN; el Decreto de Alcald3a N° 0020-2023-A/MPMN, modificado por el Decreto de Alcald3a N° 0007-2024-A/MPMN y el Decreto de Alcald3a N° 0021-2024-A/MPMN; y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del art3culo 20° de la Ley Org3nica de Municipalidades, Ley N° 27972; asi como la delegaci3n de facultades realizada mediante la Resoluci3n de Alcald3a N° 0479-2023-A/MPMN y modificatorias; y, el Informe Legal N° 0443-2025-GA/J/GM/MPMN, el Informe N° 0928-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 1521-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 023-2025-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, 3sta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 y la AMPLIACION DE PLAZO N° 05, del Proyecto de Inversi3n P3blica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 065-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de abril del 2025.

DE PRÁCTICA DEPORTIVA – RECREATIVA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN LOS PARQUES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2557332, por el monto deductivo de -S/. 424,321.12 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Trescientos Veintiuno con 12/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 2'819,466.69 (Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 69/100 soles); y la ampliación de plazo por 47 días calendario, que se contabilizará desde el 01-05-2025, plazo que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4 y 5, hace un plazo total de 603 días calendario, el mismo que concluirá el 16-06-2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2557332, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2557332, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva – Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2557332.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ING. JOEL PANAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
GDES
OTIE
Archivo

